

	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: F- CS - 09
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 1 de 16

# VERIFICACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE LEGAL”.

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**PERIODO: VIGENCIA 2024.**

**Gerencia  
Control Interno**  
Arauca, marzo 2025

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: F- CS - 09</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 13/12/2024</b>
		<b>Página: 2 de 16</b>

## INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; conclusiones y las recomendaciones derivadas de la misma.

## OBJETIVO

Analizar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Instituto de Desarrollo de Arauca, vigencia 2024. Se verificarán las acciones adelantadas por el IDEAR para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el Profesional de Gestión de Tecnologías de la Información.

## ALCANCE

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, implementadas para la vigencia 2024. Según informe presentado por el Profesional Universitario de Tecnologías de la Información.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) del IDEAR, se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente, normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor

Se anexa el informe presentado por el señor **JORGE SORIANO HURTADO**, Profesional Universitario de Gestión Tecnologías de información, quien, con el respaldo del Gerente de la entidad, **GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS**, impidió que Asesora de Control Interno cumpla con el componente de monitoreo o supervisión continua, busca establecer este tipo de actividades o de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) La efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes,

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: F- CS - 09</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha: 13/12/2024</b>
		<b>Página: 3 de 16</b>

programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública, para realizar las actividades de verificación, seguimiento y evaluación del informe presentado. Esta actuación desconoce la función misional de la Oficina de Control Interno y vulnera lo dispuesto en la **Ley 87 de 1993, artículo 6**, que establece la **responsabilidad directa del representante legal o máximo directivo en el establecimiento, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno** como herramienta fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Es importante señalar que este inconveniente fue informado oportunamente al Gerente a través de varios correos electrónicos, sin obtener respuesta ni acciones orientadas a garantizar un ambiente de control en cual la Oficina de Control Interno pueda cumplir con sus funciones. Esta postura del señor Gerente, refleja un **desconocimiento total sobre la administración pública y los sistemas MIPG y MECI**, así como una **falta de compromiso con el cumplimiento de los principios de autocontrol, autorregulación y mejora continua**, que son pilares fundamentales para el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El permanente respaldo al incumplimiento de los funcionarios del IDEAR en lo relacionado con los procesos de control interno afecta gravemente la capacidad de la entidad para cumplir con su misión institucional, debilita los mecanismos de evaluación independiente y representa un riesgo para la transparencia y la rendición de cuentas.

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: F- CS - 09
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 4 de 16

**Objetivo:** INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE IDEAR, VIGENCIA 2024

**PROCESO:** DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE IDEAR 2024

**NOMBRE FUNCIONARIO:** JORGE SORIANO HURTADO

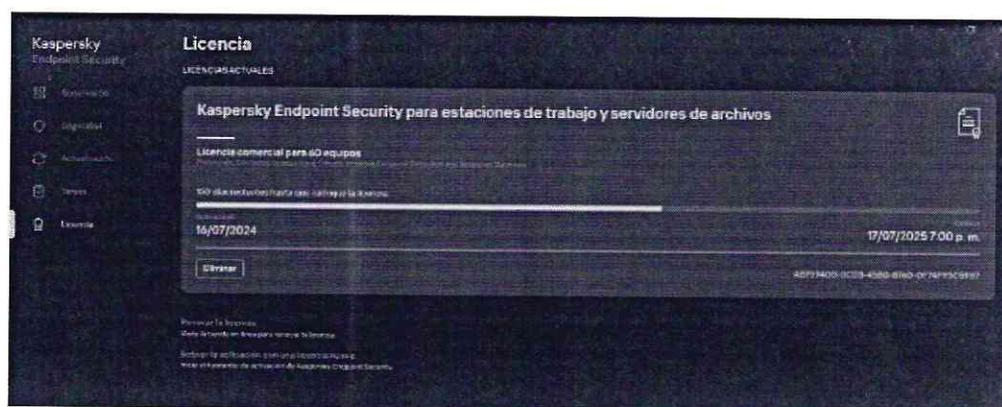
**1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la Entidad?**

TIPO	Buena	Regular	Total
ESCRITORIO	1		1
PORTATIL	5		5
SERVIDOR	3		3
TODO EN UNO	43	2	45
<b>Total general</b>	52	2	54

**2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

### SERVICIO DE ANTIVIRUS

El instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, cuenta con un licenciamiento de Kaspersky Small Endpoint Security, actualizada durante el año 2024, por tal razón ya se encuentra disponible la nueva licencia que mitigará el vencimiento del antivirus, en la actualidad la consola de administración presenta el siguiente informe:



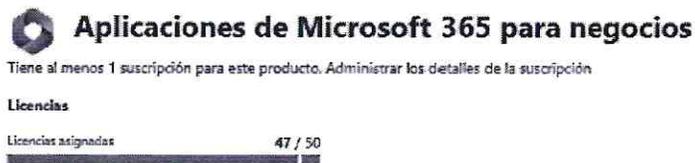
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: F- CS - 09
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 5 de 16

- ✓ Se actualizó la MOL para 54 Equipos con vigencia de un año, se puede evidenciar que los equipos están protegidos por Kaspersky Small Endpoint Security.
- ✓ En la actualidad la entidad cuenta con 54 equipos incluidos los servidores y una consola de administrador.

Se logra evidenciar que desde la consola de administración Web del antivirus Kaspersky, se logra tener control sobre los equipos de cómputo que cuenta con las licencias de la entidad.

- **MICROSOFT OFFICE 365**

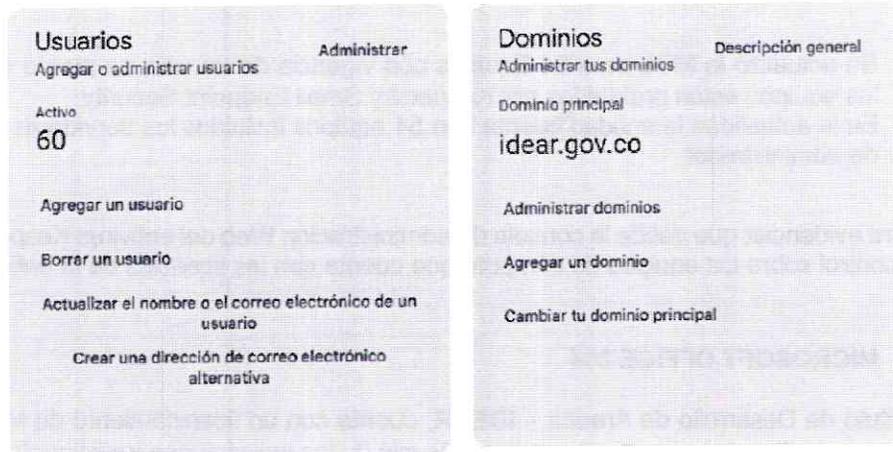
El instituto de Desarrollo de Arauca – **IDEAR**, cuenta con un licenciamiento de Microsoft Office 365 con el objetivo de expandir el servicio más allá de las aplicaciones tradicionales de Office, es un conjunto integral de servicios y aplicaciones de productividad ofrecidos por Microsoft. Esta suite incluye una variedad de herramientas diseñadas para facilitar y mejorar el trabajo colaborativo, la comunicación y la productividad en general, esta licencia está activa hasta el 19/8/2025.



- **CUENTAS CORREO GMAIL**

Actualmente el **IDEAR**, posee los correos institucionales a través de la suite Gmail, activos existen 56 usuarios suscrito al dominio de la entidad @idear.gov.co. La suite de Gmail ofrece robustas medidas de seguridad, como la autenticación de dos factores y la encriptación de correos, lo que garantiza la protección de la información sensible de la entidad y se integra con otras herramientas de Google Workspace, como Google Drive, Google Docs y Google Meet, facilitando la colaboración en tiempo real y mejorando la productividad de los empleados.

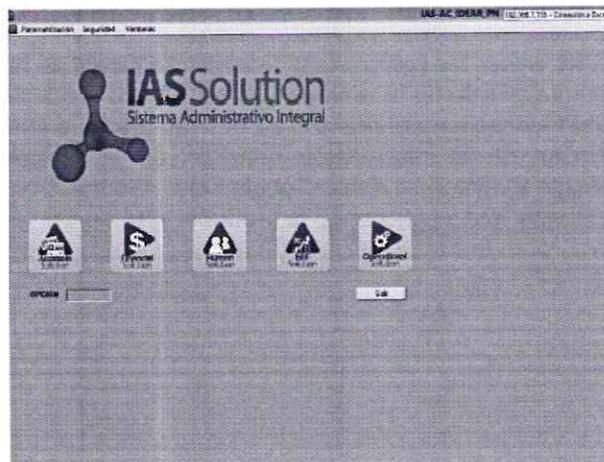
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: F- CS - 09</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha: 13/12/2024</b>
		<b>Página: 6 de 16</b>



- **SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRAL - IAS**

Para soportar la información del Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR en los procesos de Gestión Humana, Financieros, Recursos Físicos, Operativos y Comerciales de Captación y Colocación, de Gestión de Riesgo, entre otros, así como la toma de decisiones gerenciales, se adquirió por parte de Solution Systems un aplicativo ambiente cliente – servidor que permite a la entidad el desarrollo transversal de la gestión misional.

Licencia de uso del software del Sistema Integral IAS Solution versión para Institutos de financiamiento y de desarrollo territorial, con número ias2019006, posee un licenciamiento de uso a perpetuidad del software y sin restricción de número de usuarios.



	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: F- CS - 09
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 7 de 16

**3 ¿De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

De acuerdo con los mecanismos de control se realiza por medio de Directorio Activo se restringe para que los funcionarios puedan instalar programas que no sean licenciado.

Aplicación de plantillas de políticas de instalación de software por parte del usuario a través del directorio activo.

La implementación se realiza por medio de directorio activo y este medio se realizan políticas de seguridad, donde se pueden restringir cualquier instalación de software que no esté licenciado y que sea mal intencionado que pueda interrumpir con los sistemas de la entidad para impedir introducción de malware o aplicaciones basura, y reducir de paso la carga y mantenimiento del sistema.

También puede usar las directivas de restricción de software para crear una configuración altamente restringida para los equipos, en los que solamente pueden ejecutarse aquellas aplicaciones específicamente identificadas.

**3. Relación de los eventos y/o riesgos materializados.**

Los riesgos más frecuentes en el sistema de información IAS surgen debido al alto volumen de casos que gestiona, lo que genera diversas vulnerabilidades para la entidad. Entre las principales falencias se encuentran la saturación del sistema, que puede ralentizar el procesamiento de datos y afectar la eficiencia operativa; la exposición a fallas en la integridad de la información, derivadas de errores en el ingreso y almacenamiento de datos; y los riesgos de ciberseguridad, ya que el manejo masivo de información puede ser un objetivo atractivo para ataques externos. Además, la falta de actualizaciones o una infraestructura inadecuada pueden aumentar la probabilidad de fallos, impactando directamente en la continuidad del servicio y la toma de decisiones estratégicas dentro de la entidad

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>		Código: F- CS - 09
			Versión: 02
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		Fecha: 13/12/2024
			Página: 8 de 16

#### 4. Mapa de Riesgos del Gestión TI

##### Identificación de Riesgos

ID	Categoría	Descripción del Riesgo	Probabilidad (B/M/A)	Impacto (B/M/A)	Nivel de Riesgo (B/M/A)
R1	Ciberseguridad	Ataques de phishing y robo de credenciales, entre otros	Alta	Alta	Alto
R2	Infraestructura	Equipos en obsolescencia, entre otras	Media	Alta	Baja
R3	Operacional	Fallas en actualizaciones de software por obsolescencia	Alta	Alta	Alto
R5	Proveedores	Dependencia de servicios en la nube	Baja	Baja	Baja

2. Estrategias de Mitigación			
ID	Medidas de Control	Responsable	Estado
R1	Implementación y capacitación en seguridad informática	Seguridad IT	En curso
R2	Redundancia y respaldo de servidores, e internet	Infraestructura	No implementado
R3	Pruebas piloto antes de despliegues masivos	Desarrollo	En curso
R5	Estrategia de diversificación de proveedores	Compras / IT	En planificación

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: F- CS - 09
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 9 de 16

**5. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.**

- El software es desinstalado del equipo de los funcionarios
- Si el software y el hardware se dan de baja juntos, estos procesos serán realizado desde la dependencia de almacén.
- Para el caso de otros productos adquiridos que si poseen medios de instalación, manuales y generalmente vienen en caja, se dan de baja una vez el producto es obsoleto y estas cajas son remitidas a Inventarios.

Procedimiento de baja de equipos del instituto:



**CONCEPTO ELEMENTOS PARA BAJA.**

Con objeto de realizar procedimiento de baja de elementos tecnológicos del instituto se verificaron los equipos listados proporcionados por la profesional de los resultados de la inspección se muestran a continuación:

ARTICULO	PLACA	DETALLE	FECHA COMPRA	ESTADO	RESPONSABLE
211013	2074	RENOVACION DE LICENCIA ANTI-VIRUS KASPERSKY SMALL OFFICE SECURITY 9- PERIODO DE 1 AÑO. 50 COMPUTADORE	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2075	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2076	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2077	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2078	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2079	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2080	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2081	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2082	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA

[WWW.IDEAR.GOV.CO](http://WWW.IDEAR.GOV.CO) / CALLE 19 No. 19- 62 / TELÉFONOS 8853178 / 885 3173 / 8856782 / ARAUCA // COLOMBIA



211014	2083	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2084	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2085	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2086	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2087	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2088	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2089	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2090	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2091	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2092	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2093	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	
211014	2094	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA	



CONTROL Y SEGUIMIENTO

Código: F- CS - 09

Versión: 02

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Fecha: 13/12/2024

Página: 11 de 16



211014	2095	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2096	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2097	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2098	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2099	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2100	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2101	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2102	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2103	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2104	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2105	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2106	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun.-2023	ac	JAQUELINE SANABRIA GAMBOA



CONTROL Y SEGUIMIENTO

Código: F- CS - 09

Versión: 02

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Fecha: 13/12/2024

Página: 12 de 16



211014	2107	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2108	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2109	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2110	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211024	2111	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211024	2112	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2113	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2114	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2116	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2116	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2117	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2118	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA



211014	2118	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2120	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2121	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA
211014	2122	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS POR UN AÑO	23-jun-2023	ac	JACQUELINE SANABRIA GAMBOA

Este cronograma se firmó a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

ING. EDUÉ CARLOS ORTIZ  
Gestión TI  
Técnico Operativo Grado 5

JORGE SORIANO HURTADO  
Gestión TI  
Profesional Universitario

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: F- CS - 09
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 13 de 16

## 6. Procedimiento para el aseguramiento de los derechos de autor.

En el instituto idear no ha realizado ningún procedimiento para asegurar los derechos de autor de un software.

- **Instructivo Nombramiento De Equipos De Cómputo**

El nombramiento de los equipos se realiza de acuerdo con cada funcionario que lo este utilizando mediante Directorio Activo y tiene su usuario. Respecto al instructivo no se cuenta con el.

- **Forma Control De Instalación De Equipos De Cómputo Elementos De Configuración**

De acuerdo con la instalación de equipos de cómputo y elementos de configuración, estos controles se llevan por medio de un registro de mantenimientos e instalación de los equipos. Se está trabajando para poder realizar la forma o formato para poder llevar dichos procesos.

- **Instructivo De Buenas Prácticas En Itil Para La Gestión De Los Servicios De Ti**

En el instituto se realizan buenas prácticas ITIL de gestión en los servicios de TI estos procesos de gestionar cambios, resolver incidentes, manejar problemas. Estos procesos tienen una entrada, salida para poder llegar a un resultado específico. En el momento no contamos con un instructivo.

- **Forma Creación Y/O Novedad De Usuarios**

Para la creación de usuarios nuevos, se solicita a requerimientos tecnológicos para proceder a la creación del usuario para diligenciar los siguientes datos en el Directorio Activo:

- 1) Nombres y apellidos completos
- 2) Cargo y descripción del cargo
- 3) Grupo al que pertenece
- 4) Dependencia (oficina)
- 5) Número de teléfono de contacto y extensión
- 6) Correo electrónico de la Agencia (previa creación del usuario)
- 7) Número de la cédula

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: F- CS - 09
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 14 de 16

- **Solicitud De Vpn Usuarios Internos Y Externos**

Si el funcionario requiere el acceso de VPN para el cumplimiento de las funciones, se solicita a Requerimientos Tecnológicos. Se realiza las respectivas configuraciones.

**7. Documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.**

Los procesos que se han utilizado en el Idear para poder adquirir licenciamientos de Software que se utiliza en la entidad, ofimático u operativo se realiza por medio de los procesos contractuales desde la plataforma del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) de Colombia Compra Eficiente

**8. ¿LA ENTIDAD DETENTA LA AUTORIDAD DEL DERECHO DE AUTOR?**

De acuerdo con la protección de la información aplicativos y herramientas informáticas y cuidar la información de la entidad, para persona en el proceso de contractual se realiza con un acuerdo de confidencialidad con la entidad

La dependencia de Requerimientos Tecnológicos del Idear no cuenta y no se dispone de software desarrollado por servidores públicos.

**9. PROGRAMAS PERIÓDICOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN MATERIA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR.**

De acuerdo con lo realizado y verificado en la entidad en formación y capacitación no se ha evidenciado requerimientos sobre capacitar en el tema de Derechos de autor y derechos conexos en materia.

**JORGE ENRIQUE SORIANO HURTADO**  
Gestión TI

Nota: El informe se recibió sin firma, pero es fiel a su original

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: F- CS - 09</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 13/12/2024</b>
		<b>Página: 15 de 16</b>

## 8. CONCLUSIONES

1. Se evidencia que el señor **GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS**, en su calidad de Gerente del IDEAR, ha desconocido la responsabilidad asignada por la **Ley 87 de 1993, artículo 6**, al no garantizar las condiciones necesarias para la implementación y fortalecimiento del **Sistema de Control Interno**, afectando la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión institucional.
2. La negativa para permitir la intervención de la Asesora de Control Interno en la verificación, seguimiento y evaluación de los procesos tecnológicos impide la emisión de una opinión independiente, lo que vulnera los principios de **autocontrol, autorregulación y mejora continua** establecidos en el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y el **Modelo Estándar de Control Interno (MECI)**.
3. Actualmente, no existen mecanismos de control eficaces que impidan a los usuarios instalar software sin licencia, lo que representa un riesgo significativo para la seguridad y legalidad de los sistemas informáticos del Instituto.
4. La falta de evidencias documentales que acrediten el cumplimiento normativo en los procesos tecnológicos genera un alto riesgo para el Idear, al no garantizar que el software utilizado cumpla con los requisitos legales y de licenciamiento. Esta situación podría derivar en sanciones por parte de los órganos de control, conforme a la normatividad vigente.
5. Los riesgos reportados por el Profesional Universitario de Gestión en Tecnología de la Información no han sido incorporados en el mapa de riesgos del Instituto. Por lo tanto, es necesario que el Jefe de Riesgo actualice dicho documento para garantizar su alineación con la realidad institucional.
6. Los riesgos asociados a la Gestión de Tecnologías de la Información, reportados por el Profesional Universitario del área, carecen de una estructura metodológica conforme a lo establecido en la **Guía para la Administración del Riesgo, versión 6, de la Función Pública**. En su formulación actual, estos riesgos no cuentan con la identificación de responsables, causas, consecuencias, controles, acciones preventivas y acciones de contingencia ante una posible materialización.
7. El uso de software sin licencia o sin las debidas garantías legales podría generar **consecuencias jurídicas, fiscales y disciplinarias** para el Instituto. Además, expone a la organización a la imposición de multas, la suspensión de contratos y posibles investigaciones por parte de los órganos de control, afectando la continuidad operativa y la reputación institucional.
8. La falta de respaldo de la Alta Dirección al **Sistema de Control Interno** demuestra un desconocimiento de los principios fundamentales de la administración pública y de los marcos de gestión establecidos en el **MIPG y MECI**. Esta omisión debilita los mecanismos de **autocontrol y rendición de cuentas**, limitando la capacidad de la entidad para prevenir riesgos relacionados con la legalidad, integridad y uso adecuado de los recursos públicos.
9. La inacción ante las advertencias e informes emitidos por la Oficina de Control Interno vulnera los principios de **transparencia y responsabilidad**, comprometiendo el cumplimiento de la misión institucional y generando desconfianza en los grupos de interés y la ciudadanía.
10. Varios de los puntos respondidos por el Profesional de Requerimientos Tecnológicos no abordan de manera directa ni satisfactoria las preguntas formuladas por la Asesora de Control Interno, lo que dificulta la evaluación objetiva de los procesos y la toma de decisiones basadas en información veraz y verificable.

	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Código: F- CS - 09
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Versión: 02 Fecha: 13/12/2024 Página: 16 de 16

## Recomendaciones

1. **Solicitar la intervención inmediata de los órganos de control competentes** para adelantar las investigaciones pertinentes por el presunto incumplimiento de las funciones asignadas a la Alta Dirección, conforme a lo establecido en la **Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)**.
2. Adoptar medidas correctivas para garantizar la adquisición y utilización de **software legal y licenciado**, asegurando la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.
3. **Capacitar a la Alta Dirección y los funcionarios de la entidad en los lineamientos del MIPG, MECI y la normativa sobre propiedad intelectual**, con el propósito de fortalecer la cultura de autocontrol, legalidad y transparencia en la gestión institucional.
4. Adoptar protocolos internos para garantizar el acceso oportuno de la Oficina de Control Interno a la documentación, evidencias y soportes que permitan la verificación y evaluación de los procesos, con el fin de fortalecer los mecanismos de seguimiento y mejora continua.
5. Los riesgos asociados a la **Gestión de Tecnologías de la Información** deben ser formulados con una estructura lógica y metodológica conforme a lo establecido en la **Guía para la Administración del Riesgo, versión 6, de la Función Pública**. Para ello, es necesario definir de manera clara el responsable de su gestión, identificar las causas y consecuencias, establecer controles efectivos, así como diseñar acciones preventivas y planes de contingencia ante una posible materialización del riesgo.
6. El Jefe de la Oficina de Riesgos debe actualizar el Mapa de Riesgos, incluyendo los riesgos del proceso Gestión Tecnologías de la Información, tal como lo reportó el Ing. SORIANO.
7. Presentar el caso ante la **Junta Directiva**, con el propósito de establecer correctivos que garanticen el compromiso de la Alta Dirección con el cumplimiento de las funciones asignadas en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la adecuada administración de los recursos públicos.
8. Documentar los procedimientos para la baja de bienes, instalación de software, y derechos de autor e implementarlos en el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.
9. Se recomienda implementar una herramienta de seguridad, como **Zero Trust** es una estrategia de seguridad de red basado en la filosofía de que ninguna persona o dispositivo dentro o fuera de la red de una organización debe tener acceso para conectarse a sistemas o cargas de TI hasta que se considere explícitamente necesario. En resumen, significa cero confianzas implícitas.

Estas recomendaciones buscan fortalecer el Sistema de Control Interno, garantizar la legalidad en la gestión tecnológica, prevenir riesgos jurídicos y disciplinarios, y promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la autorregulación y la mejora continua.

  
**MIRYAN VELASQUEZ FRANCO**  
 Asesora Control Interno